



**VISTO:**

La Resolución Nro. 059/12 de fecha 22 de Febrero de 2012 del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

QUE dicha norma legal trata sobre la designación del Señor BRAVO Floreal Enrique como Coordinador del Área de Radio Municipal Aluminé, a partir del día 01 de Febrero de 2012;

QUE debido a la asunción de las nuevas autoridades del Municipio de Aluminé, la Dirección de Información Pública no fue cubierta y que es necesario continuar con las actividades planificadas y la coordinación de las áreas de Radio Municipal y de Televisión Aluminé;

QUE en la nueva Estructura del Gobierno Municipal se encuentra la DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA;

QUE es necesario designar al personal político que cumplirá funciones de Gobierno;

QUE el Señor BRAVO Floreal Enrique DNI Nro 29.853.165, reúne las condiciones de idoneidad y capacidad, además cuenta con la confianza del Señor INTENDENTE MUNICIPAL, para desempeñar el CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ;

QUE el Señor BRAVO Floreal Enrique, cuenta con el perfeccionamiento adecuado para cumplir funciones en el área;

QUE por ello se deja sin efecto la Resolución Nro. 059/12;

**POR ELLO:**

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ**

**R E S U E L V E**

**Artículo 1ero:** DESIGNAR como Director General de Información Pública de la Municipalidad de Aluminé al Señor BRAVO Floreal Enrique DNI.Nro 29.853.165, a partir del día 01 de Febrero de 2013, con las atribuciones y facultades propias del cargo y de la responsabilidad, percibiendo la Suma de Pesos SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 64/100 (\$ 6.774,64) MENOS DEDUCCIONES QUE POR LEY CORRESPONDE.

**Artículo 2do:** DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nro. 059/12 de fecha 22 de Febrero de 2012 del Departamento Ejecutivo Municipal.-----

**Artículo 3ero:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Aluminé.-----

**Artículo 4to:** COMUNÍQUESE a la Subsecretaría de Hacienda, Dirección General de Despacho, Sector Sueldo, Personal y a las áreas de Radio Municipal y Canal Comunitario, para su conocimiento y efectos.-----

**Artículo 5to:** NOTIFÍQUESE y agréguese copia al legajo respectivo.-----

**Artículo 6to:** COMUNÍQUESE. Cumplido. Archívese.-----

ALUMINÉ, 06 de Febrero de 2013.-